OC-DA-137

oct. 19 (Rev.)
OC-20-07

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Henry Escalera Rivera (nombre), funcionario principal y Juan José Rivera Ayala (nombre), director/a de Finanzas de 040 (número de entidad) Negociado de la Policía de Puerto Rico (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2018-2019.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 13 (día) de enero (mes) de 2020 (año).

ejecutivo principal

director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 3003

Jurado y suscrito ante mí por Henry Escalera Rivera, mayor de edad, en calidad de Comisionado y vecino/a de Vega Alta y por Juan José Rivera Ayala, mayor de edad, en calidad de Director de Finanzas y vecino/a de Aguas Buenas a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante (Conocimiento Personal).

En San Juan, Puerto Rico, hoy 15 (día) de enero (mes) de 2020 (año).

Nazihra M. Abdulhaman Soler
Jus est ars boni et aequi
PUERTO RICO
Abogada-Notario

notario público

Nota: Esta *Certificación* debe ser enviada mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* La entidad debe retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.